

**COOPTENJO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESOLUCION No. 02 DE ENERO 28 DE 2017**

“Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados”

El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO, COOPTENJO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 50 del Estatuto de la Cooperativa, prevén que las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que es atribución del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a los delegados principales elegidos para el período 2016-2019, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará el día doce (12) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las 9:00 a.m. en el Centro Cultural de Tenjo, ubicado en la vía Tenjo-La Punta, Km 1 - Tenjo, en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 2º: La reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General Ordinaria, tales como: Examinar y considerar los informes de los demás órganos de Administración y de los de vigilancia y fiscalización de la Cooperativa; considerar y aprobar o desaprobar los estados financieros del ejercicio del año 2016; determinar la aplicación de excedentes del ejercicio económico 2016; considerar proyectos de interés para la cooperativa; elegir los miembros principales y

suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia a que hubiere lugar; de igual manera elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.

ARTICULO 3º: Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria los delegados que además de reunir los requisitos de habilidad establecidos en el Estatuto y reglamentos de la Cooperativa para los asociados, conforme a la resolución No. 01 de enero 28 de 2017 del Consejo de Administración, se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, al veintiocho (28) de febrero de 2017, no tenían obligaciones de crédito en mora y el valor de sus aportes sociales, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto eran una suma no inferior a la siguiente:

| | |
|------------|---|
| \$689.454 | Ingreso como asociado antes del 31 de diciembre de 2013 |
| \$ 517.090 | Ingreso como asociado durante el año 2014 |
| \$ 344.727 | Ingreso como asociado durante el año 2015 |
| \$172.363 | Ingreso como asociado durante el año 2016 |

ARTICULO 4º: La presente convocatoria se notificará a los delegados con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria, mediante comunicación escrita entregada personalmente o dirigida a la dirección que tengan registrada en la Cooperativa.

ARTICULO 5º: A partir del día 20 de febrero del presente año, en las oficinas de la Cooperativa, quedan a disposición de los delegados convocados, los balances informes y estados financieros objeto de examen y aprobación por parte de la Asamblea General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


SILVINO ANTONIO SALGUERO FORERO
Presidente


ANA SILVIA GÓNGORA DE PINILLA
Secretaria